



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005630-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a funcionamiento y actuaciones de la empresa Ecoaranda, S. L.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005605 a PE/005803.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, María Rodríguez Díaz, Angel Hernández Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses los medios de comunicación se hacen eco de las quejas vecinales por la actuación de la empresa Ecoaranda,SL ubicada en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en el paraje de La Lobera, dedicada al tratamiento y gestión de residuos.

Según la información de los medios de comunicación el pasado día 13 de noviembre, los vecinos del entorno de la empresa Ecoaranda, interpusieron una denuncia ante la Fiscalía Superior de Castilla y León, por lo que ellos consideran prácticas que son constitutivas de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Asimismo, se indica que este órgano judicial atendió esta denuncia y acordó incoar las pertinentes diligencias de investigación en referencia a dicha denuncia.

Se indica en los medios de comunicación que en el acuerdo de la Fiscalía se nombra como objetos de esta investigación tanto a la empresa Ecoaranda, SL como a su administrador, además del Ayuntamiento de Aranda de Duero y su secciones de Obras y Medio Ambiente, la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Conserjería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y, por último, también contra la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).

Leemos que la Fiscalía inicia el proceso a partir de estas denuncias y tras conocer el informe realizado por la Confederación Hidrográfica, donde se afirma que se detectó que la solera donde la empresa almacena la materia orgánica "no dispone de cunetas perimetrales para recoger los lixiviados generados, pudiéndose filtrar la materia en caso de producirse y alcanzar las aguas subterráneas".

Asimismo, reflejan que la empresa ha interpuesto una querrela por prevaricación contra los funcionarios, agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León que firmaron el acta de inspección.

El propio Consejero de Fomento y Medio Ambiente, indica públicamente que se están instruyendo varios expedientes sancionadores y que se establece la "obligación de restaurar la situación al estado anterior a la infracción mediante la retirada de los lodos depositados en las balsas de lixiviados y del resto de los residuos que se encuentran depositados en zonas de la instalación no autorizadas para tal fin". Junto a esta medida, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente propone que "se suspenda la autorización a la empresa para realizar operaciones con residuos durante un tiempo máximo de hasta un año o « hasta que el titular acredite el correcto tratamiento y destino de los residuos, siendo destinado el material resultante a su utilización o comercialización como producto





fertilizante o como sustrato de cultivo o en caso de que el material compostado no cumpla con lo establecido en la norma de aplicación, su destino deberá ser una instalación de gestión de residuos autorizada”.

El consejero de Fomento y Medio Ambiente declara públicamente, que el pasado 22 de octubre se derivó al Ayuntamiento de Aranda de Duero, las últimas denuncias recibidas “por si se apreciaban indicios de infracción que motivasen la incoación por parte de dicha entidad local del correspondiente expediente sancionador por presunto incumplimiento de la licencia ambiental, de competencia municipal”.

PREGUNTAS:

- **¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León en referencia al funcionamiento y actuaciones de la empresa Ecoaranda, SL?**
- **¿La empresa adecuó su actividad a todas las licencias y autorizaciones oportunas para su funcionamiento desde el inicio de su actividad? En caso contrario, ¿Cuál eran de las deficiencias?**
- **¿Cuántas actuaciones de comprobación de la legalidad y funcionamiento realizó la Junta de Castilla y León desde el comienzo de su actividad hasta la fecha? ¿Qué autoridades o funcionarios las realizaron y en qué fecha?**
- **¿En alguna de esas inspecciones se detectó algún tipo de actividad, carencia y/o deficiencia que no se adecuase a las autorizaciones y se tuvieron que tomar medidas cautelares en defensa del medio ambiente y la salud de las personas?**
- **En caso afirmativo, dichas medidas cautelares, ¿con qué fecha se tomaron? ¿Con qué fecha se dio audiencia a la empresa para ratificar dichas medidas cautelares como marca la normativa? ¿Con qué fecha la Delegación Territorial de la Junta resolvió o levantó dichas medidas y por qué razones jurídicas y técnicas?**
- **¿Dictó la Junta de Castilla y León o alguno de sus funcionarios un cierre cautelar de dicha empresa? ¿De forma total o parcial? ¿Decidió alguna medida cautelar aplicada exclusivamente a algunas de las líneas de actividad de la empresa dentro de las instalaciones? En caso afirmativo, ¿A qué línea de actividad se refería y en qué medida?**
- **Desde que esta empresa cuenta con autorización de gestión. ¿Conoce la Junta de Castilla y León, alguna propuesta de cierre cautelar de dicha empresa?**
- **¿Cómo ha decidido la Junta de Castilla y León la retirada de los lodos depositados en las balsas de lixiviados? En caso afirmativo, ¿Con qué fecha y mediante que resolución? ¿Qué plazo se otorgó para su realización?**
- **¿Ha decidido la Junta de Castilla y León la retirada del resto de residuos que se encuentran depositados en zonas de la instalación no autorizadas para tal fin? ¿Con qué fecha y mediante que resolución? ¿Qué plazo se otorgó para su realización?**

- ¿Ha realizado otras actuaciones la Junta de Castilla y León, en referencia a esta empresa?
- ¿Ha retirado la Junta de Castilla y León la autorización de gestor de residuos a la empresa Ecoaranda, SL? En caso afirmativo, ¿Con qué fecha y mediante que resolución?
- ¿Cuántas denuncias y en que fechas, se realizaron contra la citada empresa o empresas desde que se tiene conocimiento del desarrollo de su actividad en dichas instalaciones y hasta la fecha? ¿Qué cuerpo de funcionarios u otras personas las realizaron?
- ¿Cuántas de esas denuncias y con fechas fueron tramitadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Existe alguna resolución de las citadas denuncias? ¿Con qué fecha?
- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, si el ayuntamiento de Aranda de Duero ha realizado algunas actuaciones para la incoación de algún expediente sancionador o de comprobación de la legalidad?
- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la denuncia interpuesta ante la Justicia por la empresa ECOARANDA S.L. contra los funcionarios, agentes medioambientales que informaron respecto de la medida cautelar de paralización de entrada de residuos líquidos?
- ¿Va a apoyar la Consejería de Fomento y Medio ambiente a dichos funcionarios ante la denuncia referida? ¿De qué forma?

Valladolid a 28 de enero de 2021

Los Procuradores

José Luis Vázquez Fernández,

Luis Briones Martínez,





Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

María Rodríguez Díaz,

Angel Hernández Martínez,

Yolanda Sacristán Rodríguez,

Alicia Palomo Sebastián,

Fernando Pablos Romo,

